

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE**, SIENDO LAS **ONCE HORAS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO O CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/963/2013/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/964/2013/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	04 DE DICIEMBRE DE 2013	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Coacoatzintla, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en las correspondientes solicitudes de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución; asimismo, deberá informar a este Instituto el cumplimiento de la presente resolución, dentro de los tres días hábiles posteriores al en que se cumpla el mismo o venza el plazo otorgado para ello.</p>

LISTA DE ACUERDOS

2	IVAI-REV/986/2013/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO OLUTA DE	04 DE DICIEMBRE DE 2013	<p><b>PRIMERO.</b> Es <b>FUNDADO</b> el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se <b>REVOCA</b> el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se <b>ORDENA</b> al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Oluta, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo</p>
3	IVAI-REV/962/2013/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO CHOCAMAN DE	04 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00464613 y se <b>ordena</b> al <b>Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz</b> que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ...emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.</p>
4	IVAI-REV/1047/2012/I	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>..se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO SOCHIAPAN, VERACRUZ</b>, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p>proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>diez de diciembre de dos mil doce</b>, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión.</p>
5	IVAI-REV/765/2012/II	AYUNTAMIENTO DE EL HIGO, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>..se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL HIGO, VERACRUZ</b>, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>cinco de noviembre de dos mil doce</b>, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión.</p>

LISTA DE ACUERDOS

6	IVAI-REV/1011/2012/II	AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>..se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUXTILLA, VERACRUZ</b>, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>siete de diciembre de dos mil doce</b>, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley de Transparencia vigente en el Estado, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión.</p>
7	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/241/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>...téngase al Sujeto Obligado, <b>Ayuntamiento de Poza Rica, Veracruz</b>, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha once de abril de dos mil once, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.-</p>
8	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/869/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA, VERACRUZ	ACUERDO DE 02 DE DICIEMBRE DE 2013	<p>se tiene al Sujeto Obligado <b>AYUNTAMIENTO DE POZA RICA</b>, dando cumplimiento la resolución emitida en fecha <b>veinticinco de agosto del año dos mil once</b>; lo anterior se robustece con el hecho de que el recurrente a la fecha no se ha manifestado respecto al cumplimiento del Sujeto Obligado, lo que actualiza la hipótesis prevista por el resolutivo segundo, de la resolución, por lo que existe la presunción de que ésta ha sido acatada por el Sujeto Obligado, a entera satisfacción del revisionista, en</p>

LISTA DE ACUERDOS

				consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido.
9	IVAI-REV/233/2103/III	AYUNTAMIENTO DE HUATUSCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2013	"téngase al Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Huatusco, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución emitida en fecha tres de junio de dos mil trece, en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido..."
10	IVAI-REV/974/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013	"...RESUELVE PRIMERO. Son fundados los agravios hechos valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revocan los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información de uno de octubre de dos mil trece y se ordena al Ayuntamiento de Acajete, Veracruz, que emita respuesta a la solicitud de información, notificando la existencia o inexistencia de la información, según proceda y de contar en sus archivos con documentos, deberá permitir su acceso en los términos indicados en el presente Fallo,... SEGUNDO... se informa a la Parte recurrente que: a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
11	IVAI-REV/981/2013/III	AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013	"...RESUELVE PRIMERO. Son INFUNDADOS los agravios hechos valer por la parte recurrente; por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se CONFIRMA la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Actopan, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de su Unidad de Acceso a la Información Pública. SEGUNDO. Con apoyo en lo ordenado en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 10 de la Ley del Juicio de Protección de Derechos Humanos del Estado de Veracruz; 74 fracciones V, VIII y IX y 75 fracción III de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se informa al recurrente que: a) A partir de que se notifique la presente resolución y hasta ocho días hábiles después de que haya

LISTA DE ACUERDOS

				causado estado o ejecutoria la misma, podrá manifestar si autoriza la publicación de sus datos personales, en el entendido que de no hacerlo así, se tendrá por negativa su publicación; b) La resolución pronunciada puede ser combatida a través del Juicio de Protección de Derechos Humanos ante la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado..."
12	IVAI-REV/970/2013/II	AYUNTAMIENTO DE COSOLEACAQUE, VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013	RESUELVE PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, por lo que... se REVOCA los actos impugnados consistentes en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00465713, y se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Cosoleacaque, Veracruz, entregar la información solicitada, dentro del plazo no mayor quince días hábiles contados a partir del siguiente al que haya causado estado la presente resolución,
13	IVAI-REV/957/2013/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013	"...RESUELVE PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por la parte recurrente, por lo que con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción III y 72 reformado de la Ley de la materia se REVOCA el acto impugnado ante este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en los términos precisados en el Considerando Cuarto de la presente resolución. SEGUNDO. Se ORDENA al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Boca del Río, Veracruz, que proporcione a la parte revisionista la información requerida en la correspondiente solicitud de acceso a la información, en los términos del presente fallo. Lo que deberá realizar dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que haya causado estado la presente resolución;
14	IVAI-REV/969/2013/I	AYUNTAMIENTO DE COYUTLA, VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013	RESUELVE PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00465813 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Coyutla, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ..., emita respuesta a las solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.
15	IVAI-REV/956/2013/I	AYUNTAMIENTO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 04 DE DICIEMBRE DE 2013	RESUELVE PRIMERO. Es fundado el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se revoca el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información con folio 00464013 y se ordena al Ayuntamiento Constitucional de Carlos A. Carrillo, Veracruz que en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se le notifique que ha causado estado la presente resolución, vía sistema Infomex-Veracruz, y a la dirección de correo electrónico ..., emita respuesta a las

LISTA DE ACUERDOS

				solicitudes de información y permita el acceso a la información solicitada en los términos expuestos en el Considerando Tercero del presente fallo.
<b>16</b>	<b>IVAI-REV/1101/2012/I</b>	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES TUXTLA, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	párrafo de los Lineamientos Generales para regular el procedimiento de substanciación del recurso de revisión, por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el dieciocho de enero de dos mil trece
<b>17</b>	<b>IVAI-REV/1108/2012/II</b>	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO, VERACRUZ	ACUERDO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPATLAXCO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el treinta de enero de dos mil trece
<b>18</b>	<b>IVAI-REV/982/2012/II</b>	AYUNTAMIENTO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ	ACUERDO DE 05 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el siete de diciembre de dos mil doce
<b>19</b>	<b>IVAI-REV/701/2012/I</b>	AYUNTAMIENTO DE LAS COATZACOALCOS, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COATZACOALCOS, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintitres de octubre de dos mil doce

LISTA DE ACUERDOS

20	IVAI-REV/821/2012/I	AYUNTAMIENTO DE LAS TEXISTEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXISTEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cinco de noviembre de dos mil doce
21	IVAI-REV/372/2012/I	AYUNTAMIENTO DE LAS JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JUCHIQUE DE FERRER, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el catorce de mayo de dos mil doce
22	IVAI-REV/605/2012/I	AYUNTAMIENTO DE LAS TEXISTEPEC, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXISTEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el primero de octubre de dos mil doce
23	IVAI-REV/678/2012/I	AYUNTAMIENTO DE LAS GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ	ACUERDO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUTIERREZ ZAMORA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el veintitrés de octubre de dos mil doce
24	IVAI-REV/1086/2012/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1168/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CARLOS A CARRILLO	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARLOS A. CARRILLO, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>treinta de enero de dos mil trece</b> , en los autos del recurso de revisión al rubro citado

LISTA DE ACUERDOS

25	IVAI-REV/1099/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SALTABARRANCA	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SALTABARRANCA, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>treinta de enero de dos mil trece</b> , en los autos del recurso de revisión al rubro citado
26	IVAI-REV/979/2012/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRIGUEZ CLARA	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>siete de diciembre de dos mil doce</b> , en los autos del recurso de revisión al rubro citado
27	IVAI-REV/981/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA PERLA	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA PERLA, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>siete de diciembre de dos mil doce</b>
28	IVAI-REV/954/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÁNGEL R CABADA	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ÁNGEL R. CABADA, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>siete de diciembre de dos mil doce</b>

LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/962/2013/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN	04 DE DICIEMBRE DE 2013	Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información y se <b>ordena</b>
30	IVAI-REV/978/2013/I	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	04 DE DICIEMBRE DE 2013	Es <b>infundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia se <b>confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado</b>
31	IVAI-REV/963/2013/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/964/2013/III	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COACOATZINTLA	04 DE DICIEMBRE DE 2013	Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información y se <b>ordena</b>
32	IVAI-REV/986/2013/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OLUTA	04 DE DICIEMBRE DE 2013	Es <b>fundado</b> el agravio hecho valer por la Parte recurrente, en consecuencia, se <b>revoca</b> el acto impugnado consistente en la falta de respuesta a la solicitud de información y se <b>ordena</b>
33	IVAI-REV/123/2013/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALTOTONGA, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>veintinueve de abril de dos mil trece</b>

LISTA DE ACUERDOS

34	IVAI-REV/975/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ISLA	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ISLA, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>siete de diciembre de dos mil doce</b> ,
35	IVAI-REV/988/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NARANJAL	03 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NARANJAL, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>siete de diciembre de dos mil doce</b>
36	IVAI-REV/829/2013/II	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTILLA	05 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUXTILLA, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>cinco de noviembre de dos mil doce</b>
37	IVAI-REV/1083/2012/II Y SU ACUMULADO IVAI-REV/1161/2012/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AMATITLAN	05 DE DICIEMBRE DE 2013	por única ocasión se requiere al <b>HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AMATITLÁN, VERACRUZ</b> , para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el <b>treinta de enero de dos mil trece</b>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN